



Auditoría Interna



Martes 4 de julio del 2017
AI 072-2017

**Ingeniero
Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho**

Estimado señor:

Se remite para su conocimiento el informe de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna de este Ministerio correspondiente al año 2016 y el respectivo Plan de Mejoras, según las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, ambos documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

Atentamente

**Lic. Mario Alberto Molina Bonilla
Auditor Interno**

C. / Archivo

www.mag.go.cr

I

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica*



**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
PERIODO 2016**

**Hecho por: Licda. Zeidy Rodríguez Arias
Auditora Asistente**

**Revisado por: Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno**

**Aprobado por: Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno**

Junio 2017



Auditoría Interna



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

I. INTRODUCCIÓN	1
A. ORIGEN DEL ESTUDIO	1
B. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	1
C. ALCANCE DEL ESTUDIO	1
D. PERIODO REVISADO	2
E. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	3
F. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA	3
II. RESULTADOS	4
1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO RELATIVAS AL VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA.....	5
1.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de riesgo, control y dirección	5
1.2 Sobre la planificación y ejecución del trabajo de los servicios de la auditoría interna	11
1.3 Sobre la supervisión ejercida durante la ejecución del trabajo	17
1.4 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna	18
1.5 Sobre el seguimiento del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la auditoría interna	21
2. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	23
3. SOBRE EL PLAN DE MEJORAS PROPUESTO Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL FORMULADO EN EL 2015	28
III. CONCLUSIONES	30
1. SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA	30
2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	31

ANEXOS

- Anexo N°1 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas (Herramienta N°8)
- Anexo N°2 Plan de Mejora periodo 2016 (Herramienta 10-2)

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realiza en atención al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del MAG para el año 2017 y en cumplimiento con lo que establecen las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, instrumento este último sobre el cual se evalúa la calidad de la función de auditoría interna con corte al 31 de diciembre del 2016.

La autoevaluación se realiza desde dos perspectivas, una sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna y otra que consiste en la percepción que sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna se obtiene del jerarca y de los titulares subordinados y la de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la gestión.

Respecto de la evaluación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, la Contraloría General de la República estableció que las Auditorías Internas con menos de 8 personas deben realizar dicha evaluación sobre un grupo de normas en forma cíclica, uno por año a saber: Atributos, Administración y Valor agregado; no obstante, para generar un resultado general del cumplimiento normativo se mantienen los valores obtenidos en años anteriores para los otros dos grupos salvo situaciones evidentes que informen sobre el cambio en el grado de cumplimiento en esos otros dos grupos.

Para el periodo 2016 corresponde realizar a la Auditoría Interna del Ministerio la autoevaluación de la calidad respecto al grupo de normas relativas al valor agregado de la actividad de auditoría interna.

En cuanto a la percepción se evalúa todos los años lo siguiente:

- Jerarca: Atributos, Administración y Valor agregado.
- Titulares subordinados: Atributos y Valor agregado.
- Funcionarios de la Auditoría Interna: Atributos y Administración.

Los objetivos específicos de la autoevaluación de la calidad para el año 2016 son:

1. Evaluar la eficacia y eficiencia de la implementación de las normas relativas al valor agregado de la actividad de auditoría interna.

2. Evaluar la percepción que de los servicios de auditoría interna tienen el jerarca e instancias auditadas.
3. Evaluar la percepción de los funcionarios de la auditoría interna sobre la calidad de la gestión de la Auditoría Interna.
4. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
5. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”.

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD

Cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna

Para la evaluación se utilizó la herramienta proporcionada para estos efectos por la Contraloría General de la República. En esta oportunidad se evalúa en forma detallada para el periodo 2016, el grupo de normas correspondiente al valor agregado de la actividad de auditoría interna que se refieren a la naturaleza de la Auditoría Interna desde seis perspectivas:

- Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección.
- Planificación detallada de los servicios de auditoría interna.
- Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna para la prestación de sus servicios.
- Comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna.
- Productividad de la actividad de auditoría interna y su concentración en asuntos de relevancia.

- Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de auditoría interna.

Los resultados de la revisión reflejan un 85% de cumplimiento y se desarrolla en el informe únicamente aquellos aspectos que evidencian alguna no conformidad con la normativa y por lo tanto requieren acción de mejora.

Sobre la percepción de la calidad de los servicios de auditoría interna

Según lo disponen las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la CGR, se debe solicitar a través de una encuesta, la percepción que tiene el jerarca, los titulares subordinados y en forma optativa en nuestras circunstancias la de los funcionarios de la Auditoría Interna. Se utilizó las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República para medir la percepción.

Percepción del jerarca

El resultado general y comparativo para los años 2015 y 2016 fue el siguiente:

AÑO 2015 (1 encuestado en 22 rubros: 22 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
18	3	0	1
82%	14%	0%	4%

AÑO 2016 (2 encuestados en 22 rubros: 44 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
29	14	0	1
66%	32%	0%	2%

Percepción de titulares subordinados

El resultado general y comparativo para los años 2015 y 2016 fue el siguiente:

AÑO 2015 (7 encuestados en 19 rubros: 133 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
100	24	2	7
75%	18%	2%	5%

AÑO 2016 (10 encuestados en 19 rubros: 190 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
113	50	11	16
59%	26%	6%	8%

Percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna

El resultado general y comparativo para los años 2015 y 2016 fue el siguiente:

AÑO 2015 (6 encuestados en 15 rubros: 90 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
44	43	1	2
49%	48%	1%	2%

AÑO 2016 (7 encuestados en 15 rubros: 105 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
67	35	2	1
64%	33%	2%	1%



Plan de mejora

Se identifica y elabora el plan de mejora para incrementar los índices de eficacia, eficiencia y de cumplimiento normativo, y en general optimizar la calificación en estos procesos de autoevaluación a fin de contribuir al logro de los objetivos tanto de la unidad de Auditoría Interna como del Ministerio mediante el suministro de un servicio de calidad conforme con los criterios evaluados, así como el seguimiento del plan de mejoras propuesto en la autoevaluación anterior.

Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

En nuestra opinión el resultado de la revisión de cumplimiento normativo, puntaje final obtenido de 85%, refleja una condición razonable de cumplimiento de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna emitidas por la Contraloría General de la República (ver Anexo N° 1 Herramienta N° 8 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas").

Para lograr un cumplimiento a cabalidad de esa normativa técnica, se requiere de la implementación de acciones de mejora que contribuyan con ese propósito según se propone en Anexo N° 2.

I. INTRODUCCIÓN

A. ORIGEN DEL ESTUDIO

Ejecución del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del año 2017 en cumplimiento de las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE)".

B. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Evaluar la eficacia y eficiencia de la implementación de las normas relativas al valor agregado de la actividad de auditoría interna.
- Evaluar la percepción que de los servicios de auditoría interna tienen el jerarca e instancias auditadas.
- Evaluar la percepción de los funcionarios de la auditoría interna sobre la calidad de la gestión de la Auditoría Interna.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público"¹.

C. ALCANCE DEL ESTUDIO

La normativa para la autoevaluación de calidad de las auditorías internas en el sector público establece que se debe evaluar los siguientes asuntos:

- Atributos de la unidad de auditoría interna y su personal.
- Administración de la actividad de auditoría interna.

¹Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), normas generales de auditoría para el sector público" (R-DC-64-2014) y otras regulaciones que correspondan.

Auditoría Interna

- Valor agregado de la actividad de auditoría interna.
- Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias.

También establece que dependiendo de la cantidad de funcionarios de cada Auditoría Interna, corresponde realizar la autoevaluación de calidad de manera cíclica y parcial seleccionando cada año, uno de los tres primeros asuntos referidos, y todos los años lo relativo a la percepción.

Tomando en cuenta que la Auditoría Interna del MAG cuenta con menos de 8 personas se debe realizar para el periodo evaluado -2016-, una revisión sobre el grupo de normas relativas a valor agregado de la actividad de auditoría interna; no obstante, para generar un resultado general del cumplimiento normativo, aspecto que es requerido como parte de la autoevaluación, se mantienen los valores obtenidos en años anteriores para los otros dos grupos de normas salvo situaciones evidentes que informen sobre el cambio en el grado de cumplimiento en alguna de ellas.

En cuanto a la percepción se evalúa todos los años lo siguiente:

- Jerarca: Atributos, Administración y Valor agregado.
- Titulares subordinados: Atributos y Valor agregado.
- Funcionarios de la Auditoría Interna: Atributos y Administración.

El estudio se ejecutó de conformidad con los procedimientos diseñados por la Contraloría General de la República.

D. PERIODO REVISADO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

E. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

No se tuvo limitación que entorpeciera la obtención de información que sirvió de fundamento para realizar el proceso de autoevaluación y comunicar los resultados sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna llevada a cabo.

F. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

La autoevaluación anual de la calidad se desarrolló con sujeción a las Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (Resolución D-2-2008-CO-DFOE; ajustada mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°28 del 10/02/2010), las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009); las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014), documentos normativos emitidos por la Contraloría General de la República; así como en cumplimiento a lo dispuesto en Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Ejecutivo N°34195-MAG).

II. RESULTADOS

La Autoevaluación se realiza desde dos perspectivas, una sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna y otra que consiste en la percepción que sobre la calidad de los servicios de la auditoría interna se obtiene del jerarca y titulares subordinados y sobre la percepción de la gestión de parte de los funcionarios de la Auditoría.

Respecto de la evaluación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna se aplica el criterio de cumple o no cumple y excepcionalmente no aplica. Además se evalúa en forma detallada, para el periodo 2016, el grupo de normas correspondiente al valor agregado de la actividad de auditoría interna que se refieren a la naturaleza de la Auditoría Interna desde seis perspectivas:

- Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección.
- Planificación detallada de los servicios de auditoría interna.
- Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna para la prestación de sus servicios.
- Comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna.
- Productividad de la actividad de auditoría interna y su concentración en asuntos de relevancia.
- Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de auditoría interna.

Para lo anterior se utilizó como guía las herramientas que al efecto suministró la Contraloría General de la República.

Los resultados de la revisión reflejan un 85% de cumplimiento y se desarrolla en el informe únicamente aquellos aspectos que evidencian alguna no conformidad con la normativa y por lo tanto requieren acción de mejora.

1. Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio relativas al valor agregado de la actividad de auditoría interna

El grupo de normas relativas a valor agregado incluye una subnorma del grupo de Normas sobre Atributos (1.1.4) y seis normas y 7 subnormas de las Normas sobre Desempeño (2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.10.1, 2.10.2, 2.11, 2.11.1 y 2.11.2).

La presentación de los resultados se estructura en cinco grupos de normas (1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5) y dentro de cada numeral se subdivide en tres literales A: Criterio (enunciado de la norma), B: Observación (condición encontrada) C: Acciones de mejora, esta última únicamente si se considera necesaria.

1.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de riesgo, control y dirección

A. CRITERIO

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Norma 2.3 Naturaleza del trabajo, subnormas 2.3.1 Riesgo, 2.3.2 Control y 2.3.3 Dirección

B. OBSERVACIÓN

Fiscalización de la efectividad del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI)

En el año 2002 la Auditoría Interna gestionó una contratación sobre "Propuesta metodología para identificar, evaluar y gestionar riesgos" en el MAG, asimismo remitió al Despacho Ministerial mediante oficio AI 289-2002 de fecha 17 de octubre del 2002 informe de control interno relativo al componente Valoración de Riesgos. Dada la condición incipiente en ese momento del sistema de control interno institucional la Auditoría Interna posteriormente centró su labor de fiscalización en relación con el



Auditoría Interna

SEVRI por medio de la prestación de los servicios preventivos (asesorías y advertencias).

En el último trimestre del 2010 se gestionó la contratación de una consultoría relativa a la revisión del modelo de riesgos en el MAG, a cuyos resultados se ha venido dando seguimiento y a la fecha se encuentran implementados en su mayoría; adicionalmente se ha brindado asesoría en los diferentes procesos a través de su participación de asesor en la Comisión Gerencial de Control Interno donde se aprueba la metodología SEVRIMAG a seguir en su implementación anual.

Los procedimientos diseñados y en ejecución para la realización de los trabajos de auditoría interna, tienen un enfoque orientado al componente de riesgo con el objeto de contribuir mediante la incorporación de recomendaciones en los productos de los servicios de fiscalización lo relativo a debilidades observadas en la implementación del SEVRIMAG y administración del riesgo en las unidades auditadas.

No obstante, no se ha ejecutado desde el año 2010 una auditoría integral al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) que evalúe el alcance, contenidos, participantes y la eficacia del proceso de valoración del riesgo, así como su continuidad y vinculación con la planificación institucional, según lo establece la sub norma 2.3.1 Riesgo (NEAI); aun cuando como se indicó el sistema en el MAG está en operación, recibe mantenimiento permanente y es objeto de evaluaciones parciales cuando la auditoría realiza evaluaciones del control interno.

Fiscalización de la efectividad y legalidad de los controles establecidos en la organización en relación con los objetivos y los riesgos

El componente funcional del sistema de control interno denominado actividades de control está centrado en la seguridad de las actividades primordialmente mediante procedimientos por escrito respecto de las principales rutinas que realiza la institución. El Ministerio cuenta con el Sistema de Gestión del MAG, bajo la responsabilidad inmediata del jerarca, titulares subordinados y un Ingeniero Industrial a cargo de su administración en la Unidad de Planificación Institucional, el cual reúne cartas de



Auditoría Interna



proceso, procedimientos y formularios. Dicho sistema nace promovido en la Comisión Gerencial de Control Interno en la cual el Auditor Interno participa como Asesor y en marzo 2007 se propone la creación de subcomisión para analizar modelos de guías para el levantamiento de procesos; a partir de esa fecha se fueron realizando mejoras por parte de la Administración hasta la fecha en que se cuenta con un sistema de gestión robusto con excepción de la Extensión Agropecuaria que presenta un rezago en la formalización del proceso y procedimientos. Asimismo es objeto de evaluación en forma particular en los aspectos pertinentes en la ejecución de los estudios de auditoría realizados en los últimos periodos.

La Auditoría Interna se incorpora en dicho sistema de gestión con la formulación de procedimientos técnicos mismos que han venido en un proceso de implementación y mejoramiento continuo, en forma similar que el resto de la institución. En ellos se contienen las principales rutinas a realizar en la prestación de los servicios de auditoría de manera tal que sean una herramienta útil en la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y legalidad de los controles establecidos en la institución en el marco de los riesgos y objetivos institucionales. Para ello se siguen en forma minuciosa una serie de rutinas que contienen las diferentes fases a seguir desde el análisis preliminar exploratorio del área o proceso sujeto a revisión tanto en lo relativo a la planificación y evaluación de los procesos de dirección y del Sistema de Control Interno como la planificación y evaluación de aspectos específicos del proceso operativo.

De esta manera en el desarrollo de un estudio de auditoría se toman en consideración los objetivos institucionales y la información que de sus riesgos se dispone y se alinea con los objetivos y riesgos del estudio profundizando en su alcance en función de los recursos disponibles y realizando una revisión de los controles asociados a los procesos o aspectos objeto de revisión de manera que los mismos respondan a la gestión de los riesgos identificados y a su vez se encuentren debidamente incorporados en los respectivos procedimientos. Como consecuencia de ello se emiten una serie de recomendaciones con el propósito de que se corrijan las causas identificadas en los hallazgos.

Sin embargo, la Auditoría Interna ha enfocado los recursos en realizar auditorías de Control Interno y no ha realizado auditorías con énfasis de auditoría operativa o de gestión como también se conoce ese tipo de estudios, consecuentemente no se han evaluado los resultados de la gestión institucional para verificar que sean consistentes con los objetivos y metas establecidos, y que las operaciones, programas y presupuestos estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados; no obstante es de advertir que, el aseguramiento de objetivos, metas y su evaluación

Auditoría Interna

mediante indicadores, corresponde a la Administración Activa y el Sistema de Gestión impulsado inicialmente por la Auditoría Interna debería ser el mecanismo idóneo para dicho aseguramiento, al participar en su construcción tanto los dueños de los procesos, las autoridades superiores, todo con apoyo del gestor de calidad, sistema que también tiene al estar concebido bajo la normativa de ISO, auditorías de calidad que aseguran la conformidad de la implementación de los procedimientos generadores de los productos esperados para la satisfacción de clientes internos y externos y partes interesadas, lo que pasa por el cumplimiento normativo.

Fiscalización de los procesos de dirección que contemple el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización en relación con la ética y apoyo de las tecnologías de información a los objetivos institucionales

La norma exige que la Auditoría Interna fiscalice los procesos de dirección, para lo cual al menos considere el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas, y actividades de la organización relacionados con la ética. En este sentido, un estudio sobre Ética y Valores todavía no ha sido posible realizarlo pese a haberse programado en anteriores planes anuales, toda vez que la conformación e implementación de un programa ético es la condición mínima que debe existir en la organización para la realización de una auditoría de la ética en el marco de las pautas que al respecto establece la Contraloría General de la República.

Por tal razón el abordaje se viene dando mediante la prestación de servicios de advertencia y asesoría lo cual contribuye y tiene efectos sobre la ética y valores. Así a través de oficio AI 214-2011 de fecha 12 de diciembre del 2011 se remitió al Despacho Ministerial el informe de advertencia titulado "Establecimiento de un programa ético en el Ministerio de Agricultura y Ganadería" requiriéndose en esa oportunidad la presentación de un cronograma en el cual se contemplara la programación de actividades a realizar por el MAG con relación al fortalecimiento de la ética institucional según el marco de juridicidad aplicable. Sobre la ejecución de dicho cronograma se viene dando seguimiento y actualmente se han concretado importantes actividades relacionadas con este tema a saber:

- Aplicación de encuesta y su correspondiente tabulación relativa al establecimiento de valores.



Auditoría Interna

- Confección del Código de Ética y Conducta que fue debidamente aprobado por la Comisión Gerencial de Control Interno y el Despacho Ministerial y promulgado oficialmente en el mes de mayo del 2014.
- Emisión y aprobación del plan para incorporar la Ética en la cultura del MAG y órganos desconcentrados y prevenir el fraude y la corrupción (aprobado por la Comisión Gerencial de Control Interno en Sesión No. 49 del 9 de julio del 2015, mediante acuerdo No. 49-06-2015), este Plan incluye: ... en el "g) Marco Institucional en Materia Ética" el programa ético del MAG.
- Existe dentro de la Web del MAG, un apartado relacionado con la Comisión de Valores que contiene e informa a la organización respecto de temas tales como: constitución de la Comisión de Valores, miembros, principios y valores institucionales, cronograma de trabajo para el año 2016, eventos realizados para la gestión de la ética, entre otros.

Para el año 2017 la Auditoría Interna realizará una evaluación sobre la Gestión de la Ética y Valores, determinándose en su oportunidad el tipo de servicio que será requerido, sea fiscalización o preventivo, conforme los conceptos desarrollados en la Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, (GT-01-2008) según comunicado mediante oficio N° 03303 (DFOE-098) de fecha 24 de marzo del 2009 de la Contraloría General de la República.

En relación con el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos institucionales, la Auditoría Interna gestionó por medio del Departamento de Proveeduría Institucional una contratación en el año 2012 con el fin de realizar una revisión externa acerca de la existencia y suficiencia de los sistemas de información que se utilizan para el apoyo en la toma de decisiones del Despacho Ministerial, SEPSA, DSOREA, direcciones regionales y agencias de servicios agropecuarios así como su integración con los sistemas de información de órganos adscritos: SENASA, INTA y SFE; ello en el marco de la normativa legal y técnica existente. Como resultado de la contratación se emitió con el oficio AI 155-2012 el informe llamado "Estudio de control interno sobre componente Sistemas de Información relativos a establecimientos agropecuarios, organizaciones y otros clientes que atiende la Dirección Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria" sobre el cual la Auditoría Interna ha dado seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas en el mismo. De los resultados más relevantes de dicho informe se tiene la emisión del Plan

Auditoría Interna

Estratégico de Tecnología de Información del MAG (PETIC) así como un sistema de información en la DNEA.

Propiamente para el proceso de dirección la Auditoría Interna ha contribuido, mediante sus servicios preventivos y de auditoría, al seguimiento permanente de algunos de los principales procesos de dirección, tal y como la planificación estratégica, la implementación y el mantenimiento del modelo de riesgos en el MAG (SEVRIMAG), el Sistema de Gestión, la autoevaluación anual del control interno, la gestión de la ética, la Contraloría de Servicios, y la asesoría regular en la Comisión Gerencial de Control Interno y demás órganos bajo su ámbito de fiscalización.

C. ACCIONES DE MEJORA

- Incluir dentro del Plan Estratégico de la Auditoría un estudio, al menos una vez cada 5 años, relativo al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) según lo dispuesto en la NEAI 2.3.1 Riesgo, con la finalidad de evaluar la conformidad del modelo implementado por el MAG con la normativa así como de la eficacia de sus resultados para coadyuvar al logro de los objetivos.
- Incluir dentro del Plan Estratégico de la Auditoría un estudio, a realizarse al menos una vez cada 5 años, relativo a los procesos de dirección de la institución según lo dispuesto en la NEAI 2.3.3 Dirección, con un enfoque comparativo con modelos gerenciales de referencia.
- Adoptar las medidas necesarias para determinar los recursos adicionales que requiere la Auditoría Interna a efecto de que la misma incurriere en la realización de estudios de auditoría operativa y financiera, alternándolas con la realización de auditorías de control interno; lo anterior en atención de lo dispuesto en las Directrices para la solicitud y asignación de recursos de las Auditorías Internas.

1.2 Sobre la planificación y ejecución del trabajo de los servicios de la auditoría interna

A. CRITERIO

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Norma 2.7 Planificación puntual y 2.8 Ejecución del trabajo

B. OBSERVACIÓN

Consideraciones en la planificación y ejecución del trabajo de los servicios de auditoría

Planificación puntual

Con base en la planificación del Plan de anual de trabajo del año 2016 se considera que los estudios programados, los objetivos definidos y la asignación de los recursos, eran razonables, no obstante se requirieron cambios en el alcance y debido a la complejidad de los estudios se evidenciaron retrasos en la conclusión de los mismos.

Como parte integral del programa de aseguramiento de la calidad, la Auditoría Interna diseñó e implementó procedimientos para alinear su trabajo con la planificación, ejecución y gestión de riesgos de la Administración Activa, a saber: 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos, así como los diferentes formatos asociados, versión 2014.

Para la planificación del trabajo se parte de los objetivos de la actividad que se está auditando, se toman en consideración los riesgos identificados por la organización con relación a esos objetivos, recursos y operaciones y a partir de ahí se fijan los objetivos del estudio que permitirán enfocar el trabajo a esos riesgos relevantes, sin embargo no se están considerando los controles de desempeño asociados a la actividad por revisar según sus objetivos.

Los procedimientos de la Auditoría Interna fueron emitidos en la versión aplicada en el año 2016, a mediados del año 2014 e implementados durante el año 2016; por su parte las Normas Generales de Auditoría en el Sector Público fueron objeto de una revisión integral que entró a regir a partir del año 2015, razón por la cual los procedimientos de la Auditoría no incluyen algunos aspectos contenidos en las normas, lo cual no implica que no se realicen las actividades, sino que no se documenta el

Auditoría Interna

análisis en forma expresa con relación al enunciado de la norma. En ese sentido la subnorma 203 Planificación –versión 2015-, requiere se consigne en el Plan General del Estudio, que según los procedimientos de Auditoría Interna corresponde al formato 8F05, los siguientes apartados no requeridos en dicho formato: a) Marco de referencia de la Auditoría, b) Viabilidad de la auditoría, c) Relevancia de la auditoría, f) Resumen de los resultados y selección de áreas de examen y h) Cronograma de trabajo. Valga resaltar que si bien estos elementos no se consignan en el Plan, si son objeto de análisis y de toma de decisiones en el proceso de auditoría, pues no sería de recibo pensar que las auditorías se realicen sin haber determinado un marco de referencia –normativa aplicable al estudio-, o que se realicen estudios no viables o sin relevancia o que no se seleccionen áreas críticas sobre las que versa el estudio asignado por el auditor interno, aspectos incluso que fueron objeto de valoración inicial desde la planificación anual y sobre los cuales se profundiza en la ejecución de los procedimientos de auditoría.

Además la subnorma 203 establece que al final de la planificación se debe comunicar a la administración la viabilidad de la auditoría, el nombre, objetivo y alcance de la auditoría, y los criterios de auditoría a aplicar; información que los procedimientos de auditoría en el formato “8F06 Oficio comunicación inicio estudio auditoría” no considera y por tanto se omitió. En dicha comunicación inicial lo que se incluye es el proceso o área a auditar, fecha de inicio y el nombre del funcionario a cargo de la realización del estudio.

En relación con los servicios preventivos la subnorma 2.7 Planificación Puntual indica que en el caso de los servicios preventivos la planificación puntual se debe realizar en lo que resulte procedente. Como la valoración de riesgos y otros temas asociados están contemplados en la planificación puntual, ésta se realiza conforme lo determine el Auditor según sea la complejidad del asunto de que se trate; en ese sentido el procedimiento 8P05-03 Estudios preventivos requiere que se diseñe las pruebas a realizar y se elaboren los instrumentos necesarios para la realización del trabajo, pero no estipula que se elabore un Programa de Trabajo, tampoco se incluye una actividad para la consideración de los riesgos asociados y la eventual existencia de otros riesgos relevantes, así como de los controles relacionados y la existencia de eventuales debilidades de control significativas.

No obstante lo indicado en el procedimiento, se determinó que para algunos estudios efectuados el año 2016, a pesar de que se elaboró el programa de trabajo en digital y se firmó la hoja de supervisión de su revisión y aprobación por parte del Auditor Interno, no se encontró el respectivo programa impreso y firmado en el legajo de archivo del estudio, máxime si se considera que los funcionarios que realizaron los

Auditoría Interna

estudios bajo análisis y el auditor interno que opera además como supervisor, no cuentan con dispositivo de firma digital que brinde seguridad a los documentos emitidos en dicho formato.

Ejecución del trabajo: examen, evidencia, documentación y archivo permanente

Los procedimientos no incluyen referencia a marcas de auditoría que deban utilizarse y su uso queda a criterio del Auditor Asistente que desarrolla las pruebas de campo, igualmente no incluyen rutinas o alguna actividad relacionada con la conservación electrónica de los papeles de trabajo, aun cuando si existen lineamientos por escrito sobre respaldo de información en formato digital. Con la implementación del uso del Audinet a partir del año 2016 se ha comunicado criterios por parte del Auditor Interno sobre la forma en que deben ingresarse los documentos al Sistema, pero no se ha establecido en un procedimiento escrito a ser publicado en el Sistema de Gestión (sea un procedimiento nuevo o modificación a los existentes).

Con respecto a la codificación de los papeles de trabajo los procedimientos establecen el diseño y codificación de los formularios preestablecidos publicados en el Sistema de Gestión, pero no se requiere un contenido mínimo de algunos de ellos, así como la inclusión de una codificación por fase de la auditoría, que requiera enumerar y archivar más adecuadamente los papeles de trabajo.

En caso de que en un estudio de auditoría ejecutado bajo el procedimiento 8P05-01 Estudios de Auditoría se determine la existencia de hechos generadores de responsabilidad administrativa, civil o penal el Auditor Interno debe instruir al Auditor Encargado Estudio para que genere insumo para la recepción como hecho eventualmente generador de responsabilidad según los apartados 2.4.18 y 2.5.24 del procedimiento 8P05-01; sin embargo el procedimiento es omiso en indicar la forma en la que el insumo debe generarse y que el mismo una vez generado se presente al Auditor Interno para su revisión, aprobación e instrucción final; adicionalmente el procedimiento no establece la rutina a seguir en caso de que la determinación de la existencia de hechos generadores de responsabilidad administrativa, civil o penal la realice el Auditor Encargado del Estudio durante la ejecución del estudio de auditoría, solo se hace referencia a cuando el Auditor Interno es quien determina dicha existencia.

Auditoría Interna

Complementariamente la Auditoría Interna tiene aprobadas las tablas de plazo correspondientes que establecen los años en que deben conservarse los informes emitidos y documentos que respaldan los estudios ejecutados, sin embargo está pendiente en relación con el acuerdo CNSD-368-2013 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General Archivo Nacional que el Auditor Interno acuerde junto con el Encargado del Archivo Central, aquellos estudios seleccionados que se catalogan como de valor científico cultural que deberán ser trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente.

Los procedimientos contienen las rutinas para orientar en la formulación, aprobación, realización y supervisión de las actividades a ejecutar para cada estudio, con base en el análisis de riesgos efectuado, así como la respectiva documentación en las hojas de trabajo; estas rutinas de trabajo se cumplieron en el año 2016 según lo estipulado en los procedimientos y la supervisión ejercida por el Auditor Interno. Sin embargo no se puede precisar si dichos procedimientos y los papeles de trabajo elaborados y recopilados durante la auditoría interna sean suficientes, confiables, relevantes y útiles y que estén fundamentados en análisis adecuados y técnicamente elaborados, ya que el procedimiento no exige al Auditor encargado presentar al supervisor –Auditor Interno- la hoja de trabajo con su evidencia, de tal suerte que se conozca y apruebe no solo el hallazgo sino las hojas de trabajo en que conste la evidencia. Los procedimientos si exigen que el Auditor Interno al final de la auditoría apruebe el legajo del estudio con su índice, sin embargo por oportunidad sería conveniente la aprobación de dichos documentos conforme se termina cada hallazgo; por lo tanto se requiere desarrollar mejoras a los formatos que ayuden a estandarizar la información mínima que deben contener las hojas de trabajo y demás papeles de trabajo que respaldan la ejecución y supervisión de los estudios de auditoría.

A la fecha no se han definido y aprobado mecanismos de control que regulen la utilización de métodos estadísticos para la selección y análisis de muestras, dependiendo del objetivo y el alcance de la auditoría.

Actualmente no se cuenta con un Archivo Permanente actualizado y debidamente implementado. La persona encargada del archivo tiene carpetas con información electrónica como normativa clasificada por fuente emisor o tipo, igualmente ya se tiene un archivo de documentos electrónicos tanto emitidos en el Ministerio como de entes externos, así como de documentos recibidos con firma digital. Igualmente está pendiente la implementación del Archivo Permanente como parte del sistema de información AUDINET con que cuenta la Auditoría Interna, definiendo primeramente

qué información se cargará como parte de ese archivo permanente y la organización de la misma.

C. ACCIONES DE MEJORA

- Realizar el estudio para la determinación de recursos según la Resolución R-DC-010-2015 "Directrices para la solicitud y asignación de recursos de las Auditorías Internas" emitida por la Contraloría General de la República y proponer al jerarca los recursos necesarios para el eficaz accionar de la AI del MAG.
- Analizar los resultados de la autoevaluación de la calidad y determinar cuáles cambios podrían implementarse de inmediato mediante la emisión de políticas, procediendo luego a la actualización de los procedimientos del Sistema de Gestión.
- Realizar una revisión y actualización de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos y del formato 8F05 Plan General del Estudio, a efecto de que la Auditoría interna cuente con la nueva versión de sus regulaciones internas que considere los requerimientos de la Norma General de Auditoría 203 Planificación versión 2014.
- Realizar una revisión y actualización del procedimiento 8P05-01 Estudios de Auditoría para que se considere una rutina o actividad que permita verificar la existencia de la formalidad de los planes, objetivos e indicadores de desempeño del área a auditar, así como la necesidad de efectuar la comunicación sobre el inicio de la fase de planificación de la auditoría, la cual será ampliada mediante conferencia inicial donde se comunique a la administración la viabilidad de la auditoría, así como el nombre, objetivo y alcance de la misma, y los criterios de auditoría a aplicar, esto de previo a la aprobación final del Plan General del Estudio.
- Realizar una revisión y actualización de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos y del formato 8F30 Guía Legajo de Documentos, a efecto de asegurar que se incluyan todos los papeles de trabajo que fueron revisados y aprobados durante la ejecución del estudio.

Auditoría Interna

- Realizar una revisión y actualización del procedimiento 8P05-03 Servicios Preventivos incorporando una rutina para que en la ejecución de la asesoría o advertencia se prepare el programa de trabajo en lo que resulte procedente con base en el diseño de las pruebas a realizar.
- Realizar una revisión y actualización del procedimiento 8P05-03 Servicios Preventivos incorporando una rutina para que en la ejecución de la asesoría o advertencia se realice un análisis de los riesgos asociados, la eventual existencia de otros riesgos relevantes, así como de los controles relacionados y la existencia de eventuales debilidades de control significativas y en caso de excepción debidamente motivada sea por la simplicidad del asunto como por oportunidad en la presentación de resultados, deberá documentarse el criterio solicitando la aprobación del Auditor Interno y la debida supervisión.
- Realizar una revisión y actualización de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos y de los formatos referenciados, a efecto de asegurar que se regule lo relacionado con el uso de las marcas de auditoría, la conservación y archivo electrónico de los papeles de trabajo en Audinet, así como que se implementen mejoras en relación con el diseño, numeración consecutiva y la codificación por fase de los papeles de trabajo; y en un corto plazo implementar la firma digital del Auditor Interno a fin de que los documentos sometidos a su supervisión y aprobación constituyan prueba suficiente de lo actuado.
- Considerar en la revisión y actualización de los procedimientos indicados la implementación del programa AUDINET a fin de que en la medida de lo posible no se impriman documentos en formato papel y por el contrario se documenten las auditorías mediante la digitalización de documentos y la generación de hojas de trabajo en formato digital en forma directa, asegurando los controles apropiados para el no repudio de sus contenidos lo que podría conllevar a que otros funcionarios deban contar con dispositivos de firma digital.
- Realizar una revisión y actualización del procedimiento 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna y de los formatos referenciados, para determinar si existe necesidad de requerir que el insumo que se genere para la recepción como hecho eventualmente generador de responsabilidad en un estudio en ejecución según los apartados 2.4.18 y 2.5.24 sea en forma escrita y que se presente al Auditor Interno para su revisión, aprobación e instrucción final. Adicionalmente valorar establecer las rutinas a seguir en caso de que la determinación de la

Auditoría Interna

existencia de hechos generadores de responsabilidad administrativa, civil o penal la realice el Auditor Encargado del Estudio durante la ejecución del estudio de auditoría.

- Determinar en relación con el acuerdo CNSED-368-2013 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General Archivo Nacional, en conjunto con el Encargado del Archivo Central, aquellos estudios seleccionados de la Auditoría Interna que se catalogan como de valor científico cultural.
- Realizar una revisión y actualización de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos y de los formatos referenciados, a efecto de asegurar que se redacte un contenido mínimo, incluyendo el uso de sumarias con sus respectivas referencias, así como que se implementen mejoras en relación con el diseño y la codificación de los papeles de trabajo; y para asegurar la supervisión y la calidad de la evidencia obtenida así como la aprobación final de legajo del estudio por parte del supervisor o del auditor interno, se deberá obtener la aprobación paulatina de las hojas de trabajo que sustentan los hallazgos.
- Asegurar y dar seguimiento a la implementación del módulo de Archivo Permanente en el sistema de información AUDINET.

1.3 Sobre la supervisión ejercida durante la ejecución del trabajo

A. CRITERIO

Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Norma 2.9 Supervisión

B. OBSERVACIÓN

En cuanto a la supervisión, los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría interna 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos vigentes durante el periodo 2016 establecen como parte de las rutinas los puntos mínimos en los cuales debe evidenciarse el proceso de supervisión continua en la ejecución del trabajo y se requiere el uso del formato 8F03 Registro Control de la Supervisión Servicios de Auditoría que se viene aplicando; adicional a

dicho formato, los procedimientos establecen otros formularios que también requieren de la firma del Auditor Interno como evidencia de la supervisión ejercida (revisión y aprobación) tales como: 8F05 Plan General del Estudio, 8F08 Programa de Auditoría, 8F10 y 8F11 Matriz de riesgos y Matriz selección de riesgos relevantes; sin embargo se determinó la falta de formatos impresos no archivados o sin evidencia de su aprobación.

C. ACCIÓN DE MEJORA

- Realizar una revisión y actualización de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos y de los formatos referenciados, a efecto de asegurar que se redacte un contenido mínimo, incluyendo el uso de sumarias con sus respectivas referencias, así como que se implementen mejoras en relación con el diseño y la codificación de los papeles de trabajo y para asegurar la supervisión, la aprobación paulatina de las hojas de trabajo que sustentan los hallazgos, a fin de asegurar la calidad de la evidencia obtenida y la aprobación final de legajo del estudio por parte del supervisor o del auditor interno, determinando el requerimiento de políticas a incluir en los procedimientos que orienten la aplicación y ejecución de los mismos.

1.4 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna

A. CRITERIO

Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Norma 2.10 Comunicación de los resultados, 2.10.1 Información sobre el incumplimiento de las normas, 2.10.2 Oficialización de resultados

B. OBSERVACIÓN

Información sobre incumplimiento de las normas

En cuanto a que en los informes de auditoría se deba revelar que la auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público dictadas por la Contraloría General de la República, así como señalar cualquier otra

Auditoría Interna

normativa que resulte aplicable, tal y como se indica en el inciso 6 de la Norma 2.5 “Comunicación de Resultados”, se determinó que según lo establecido en los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría y 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos se establece la necesidad de llenar el formato “8F14 Cumplimiento de Normas para el ejercicio de la auditoría interna” con el objetivo de que brinden el insumo necesario para consignar en la comunicación de resultados de ser necesario, aquellas normas incumplidas, razones del incumplimiento e impacto en la tarea, en la práctica se cumple con la elaboración del formato, pero en los informes no se usa la expresión “fue realizada de conformidad con” o no se hace referencia a las NGASP sino más bien a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Oficialización de resultados

Como parte de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría y 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos 8P05-03 Servicios preventivos y de los formatos referenciados que están incorporados en el Sistema de Gestión se contienen todas las rutinas y formatos requeridos para ejecutar la oficialización de los resultados de un servicio de auditoría, incluyendo procesos de discusión previa de resultados con la Administración y finalmente la autorización por parte del Auditor Interno de la emisión de los documentos.

No se ha tenido críticas o manifestaciones que cuestionen la calidad de las comunicaciones de los resultados de los trabajos de la auditoría interna (precisión, objetividad, claridad, oportunidad), sin embargo se debe realizar esfuerzos a efecto de mejorar la oportunidad en la entrega de los resultados que se derivan de un estudio o servicio preventivo de auditoría, disminuyendo el tiempo que transcurre entre la recolección de información, su análisis y la correspondiente emisión del informe de resultados.

El procedimiento 8P05-01 Estudios de Auditoría no establece que el informe de auditoría debe incorporar, en su cuerpo o en un anexo, el análisis realizado de las observaciones recibidas de la Administración, tal y como se indica en el inciso 9 de la Norma 2.5 “Comunicación de Resultados” de las Normas Generales de auditoría para el Sector Público, tampoco se hace referencia a cómo proceder en caso de que se determine que la comunicación final contenga algún error u omisión significativo.

C. ACCIONES DE MEJORA

- Analizar los resultados de la autoevaluación de la calidad y determinar cuáles cambios podrían implementarse de inmediato mediante la emisión de políticas, procediendo luego a la actualización de los procedimientos del Sistema de Gestión.
- Adoptar las medidas necesarias en cuanto al seguimiento oportuno y eficaz de las diferentes rutinas que se ejecutan con base en los procedimientos, en especial aquellas relacionadas con la reducción de tiempos entre la recolección y análisis de información y la comunicación de resultados a la Administración producto de un estudio de auditoría, comunicando productos intermedios cuando sea factible para que la administración vaya tomando las acciones pertinentes.
- Revisar y mejorar los formatos 8F02 Aplicación de Normas para el ejercicio de la auditoría interna y 8F14 Cumplimiento Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna e implementar su uso, con el fin de que faciliten la detección de posibles incumplimientos que deban ser declarados en los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- Realizar una revisión y actualización de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos y de los formatos referenciados, a efecto de asegurar que los informes emitidos revelen que la auditoría fue realizada de conformidad con los NGASP dictadas por la Contraloría General de la República, así como señalar cualquier otra normativa que resulte aplicable, tal y como se indica en el inciso 6 de la Norma 2.5 "Comunicación de Resultados" de las NGASP y el eventual impacto en caso de no haberse aplicado.
- Realizar una revisión y actualización del procedimiento 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna y de los formatos referenciados, para adicionar una rutina o actividad que establezca que el informe de auditoría debe incorporar, en su cuerpo o en un anexo, el análisis realizado de las observaciones recibidas de la Administración, tal y como se indica en el inciso 9 de la Norma 2.5 "Comunicación de Resultados" de las Normas Generales de auditoría para el

Sector Público, así como también la forma en que se debe proceder en caso de que se determine que la comunicación final contenga algún error u omisión significativos.

1.5 Sobre el seguimiento del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la auditoría interna

A. CRITERIO

Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Norma 2.11Seguimiento de acciones sobre resultados, 2.11.1 Programación del seguimiento y 2.11.2 Ejecución del seguimiento

B. OBSERVACIÓN

La Auditoría Interna cuenta con un programa computadorizado para el registro y mantenimiento de recomendaciones dadas por ella y por los Despachos de Contadores Públicos, así como de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros órganos de fiscalización de las cuales se tenga conocimiento.

Los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría y 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos establecen las rutinas a seguir para programar, ejecutar y controlar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, indicándose de que de existir evidencia de incumplimiento no justificado de recomendaciones se emita informe de advertencia o dé inicio de un estudio de relaciones de hechos irregulares o ilícitos y denuncias penales, no obstante no se establece rutina para que la Auditoría Interna requiera por escrito al responsable un estado actualizado de la implementación de la recomendación vencida según plazos del cronograma emitido por la Administración, así como la emisión de un apercibimiento ascendiendo progresivamente en el orden jerárquico de mantenerse el incumplimiento, esto antes de emitir el informe de advertencia o de responsabilidad.

El procedimiento 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos no establece las rutinas para dar seguimiento a las acciones posteriores que ejecuta la administración en relación con eventuales responsabilidades a las que ya se le dio

Auditoría Interna

trámite a la apertura del procedimiento administrativo, según recomendación de informe de la Auditoría Interna, pero que a criterio de la Auditoría Interna sí requieren de seguimiento adicional porque se continúan diligencias hasta la emisión del acto final según recomendación del Órgano Director.

El procedimiento 8P05-03 Servicios preventivos no incluye alguna rutina de seguimiento, a pesar de que en la práctica se realiza seguimiento para determinar sobre lo actuado por la Administración en relación con lo indicado en el documento emitido por la Auditoría Interna.

Se considera que el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, en su gran mayoría no se realiza en forma oportuna, conforme al acaecimiento de los vencimientos de los plazos establecidos en los respectivos cronogramas para la atención de recomendaciones. Como mínimo se da seguimiento general a las recomendaciones y disposiciones en una ocasión durante el primer trimestre del año, con el objetivo de obtener la información necesaria para emitir el informe al Jerarca.

En el año 2016 y anteriores no se ha emitido informe de advertencia o inicio de un estudio de relaciones de hechos irregulares o ilícitos y denuncias penales por motivo de incumplimientos injustificados en la implementación de las recomendaciones.

C. ACCIÓN DE MEJORA

- Analizar los resultados de la autoevaluación de la calidad y determinar cuáles cambios podrían implementarse de inmediato mediante la emisión de políticas, procediendo luego a la actualización de los procedimientos del Sistema de Gestión.
- Realizar una revisión y actualización de los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos y de los formatos referenciados, a efecto de incorporar una rutina para que la Auditoría Interna requiera por escrito, al responsable de implementar la recomendación, un estado actualizado de la implementación de la recomendación una vez se encuentre vencida, según plazos del cronograma emitido por la Administración, así como la emisión de un apercibimiento ascendiendo progresivamente en el orden jerárquico de

mantenerse el incumplimiento, esto antes de emitir el informe de advertencia y de responsabilidad.

- Establecer la estrategia que permita mejorar las actividades de seguimiento respecto al control de vencimiento de plazos de implementación de actividades según cronograma emitido por la Administración y de requerimientos de actualización del estado al vencimiento de dicho plazo, esto en caso de no tener evidencia del cumplimiento o requerimiento de ampliación de plazo. Efectuar la modificación requerida en los procedimientos 8P05-01 Estudios de Auditoría Interna, 8P05-02 Servicio de atención de hechos irregulares o ilícitos y 8P05-03 Servicios preventivos.

2. Sobre la percepción de la calidad de la actividad de auditoría interna

A. CRITERIO

Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009)

B. OBSERVACIÓN

Según lo disponen las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la CGR, se debe solicitar a través de una encuesta, la percepción que tiene el jerarca y los titulares subordinados sobre la calidad de los servicios y en forma optativa en nuestras circunstancias la de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la gestión. Se utilizó las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República para medir la percepción.

Los aspectos evaluados se clasifican en las siguientes categorías, aplicándose al grupo de encuestados según corresponda:

- Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y con las instancias auditadas.

- Personal de la Auditoría Interna.
- Resultados de la auditoría interna.
- Administración de la Auditoría Interna.

A continuación se informa sobre la condición existente en materia de percepción respecto del jerarca, titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría.

Percepción del jerarca

Para el año 2015 se circuló una única encuesta en papel y para el año 2016 se recibió dos encuestas de tres cursadas al Despacho Ministerial aplicando una metodología que permitió la obtención anónima de las respuestas a las encuestas de percepción. Se requirió que los encuestados manifestaran su percepción ya sea DE ACUERDO, PARCIALMENTE DE ACUERDO O EN DESACUERDO, dejando como alternativa no responder o indicar que no sabe. El resultado general y comparativo para los años 2015 y 2016 fue el siguiente:

AÑO 2015 (1 encuestado en 22 rubros: 22 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
18	3	0	1
82%	14%	0%	4%

AÑO 2016 (2 encuestados en 22 rubros: 44 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
29	14	0	1
66%	32%	0%	2%

Los elementos que influyeron en la opinión se relacionan a: - la comunicación que mantiene la auditoría interna con la autoridad superior; - atributos de los servicios de auditoría y servicios preventivos y de asesoría brindados por la auditoría interna

(objetivos, de alta calidad y oportunos); - selección de las áreas auditadas, en relación con el riesgo; - atributos de los informes de resultados (precisos, claros, constructivos); y – la independencia y objetividad con la que desarrollan las actividades los funcionarios de la auditoría interna.

No se recibió comentarios sobre el porqué de la opinión lo que limita el conocimiento preciso de causas y la determinación de acciones de mejora.

Percepción de titulares subordinados

Para el año 2016 se usó la misma metodología empleada en el 2015 para la obtención de las respuestas a las encuestas de percepción aplicadas, donde las respuestas se obtienen en forma anónima. Se recibió por parte de los titulares subordinados diez encuestas de catorce cursadas. Se requirió que los encuestados manifestaran su percepción ya sea DE ACUERDO, PARCIALMENTE DE ACUERDO O EN DESACUERDO, dejando como alternativa no responder o indicar que no sabe. El resultado general y comparativo para los años 2015 y 2016 fue el siguiente:

AÑO 2015 (7 encuestados en 19 rubros: 133 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
100	24	2	7
75%	18%	2%	5%

AÑO 2016 (10 encuestados en 19 rubros: 190 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
113	50	11	16
59%	26%	6%	8%

Los principales elementos que influyeron en la opinión se relacionan con la percepción de los titulares subordinados acerca de: - plazos otorgados por la auditoría interna para la entrega de requerimientos de información; la comunicación que mantiene la auditoría interna con la unidad auditada -objetividad, calidad y oportunidad de los

servicios de auditoría brindados; - selección de las áreas auditadas, en relación con el riesgo; - atributos de los informes de resultados (precisos, claros, constructivos); profundización en los asuntos objeto de estudio; – contribución para el mejoramiento de la ética en las unidades auditadas; y – la independencia y objetividad con la que desarrollan las actividades los funcionarios de la auditoría interna.

Percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna

Según la normativa que regula la autoevaluación anual de la calidad, para las auditorías internas con menos de 8 funcionarios, la evaluación de la percepción respecto de la gestión por parte del personal de auditoría es optativa. En esta ocasión, al igual que en los dos años anteriores, se determinó obtener tal percepción. Ha sido práctica el comunicar a todo el personal el informe de autoevaluación y el plan de mejora, involucrándoles en la atención de acciones de mejora según sean sus competencias. La recolección de información se realizó en forma anónima. El resultado general y comparativo para los años 2015 y 2016 fue el siguiente:

AÑO 2015 (6 encuestados en 15 rubros: 90 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
44	43	1	2
49%	48%	1%	2%

AÑO 2016 (7 encuestados en 15 rubros: 105 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
67	35	2	1
64%	33%	2%	1%

Los principales elementos que influyeron en la opinión se relacionan con la percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna acerca de: -oportunidad y fluidez de la comunicación entre la auditoría interna y las diferentes unidades de la organización; - conocimiento adecuado por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna de los

Auditoría Interna

procesos, operaciones, riesgos relevantes y controles del Ministerio; - conocimiento adecuado por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna; - habilidad de comunicación verbal y escrita por parte de los funcionarios de la auditoría interna; - supervisión adecuada y oportuna a los funcionarios de la auditoría interna durante el desarrollo de los servicios que se brindan; recursos humanos, de transporte y otros necesarios y suficientes para cumplir con la gestión de la auditoría interna; - existencia de procedimientos para el desarrollo de los servicios suficientes, claros, actualizados y efectivos; y – oportunidades de desarrollarse profesionalmente en la unidad.

C. ACCIONES DE MEJORA

- Identificar e implementar mecanismo para que los conceptos que se contienen en las encuestas de percepción sean debidamente comprendidas por las instancias involucradas de previo a obtener las respuestas respectivas, así como de la necesidad y trascendencia de una participación activa en el proceso.
- Revisar y actualizar los procedimientos de auditoría para mejorar la comunicación entre la Auditoría Interna, Jerarca y titulares subordinados, conforme a las normas y mejores prácticas.
- Continuar con la revisión y actualización continua de los procedimientos de auditoría a fin de lograr mejorar los índices de eficacia, eficiencia y economicidad, mediante productos que contribuyan a la gestión del riesgo, el control y procesos de dirección, agregando valor público.
- Actualizar las brechas de capacitación que presentan los funcionarios de la Auditoría Interna según el perfil previamente definido para este tipo de puestos y las inquietudes que en general surgen de la aplicación de las encuestas. En función de ello elaborar un plan de capacitación y solicitar los recursos necesarios.

3. Sobre el Plan de Mejoras propuesto y seguimiento correspondiente al formulado en el 2015

El proceso de autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna incluye lo relativo a la formulación de un plan que contenga las acciones de mejora identificadas en el presente ejercicio de autoevaluación con indicación de responsables y fechas de cumplimiento según Herramienta N°10 "Modelo Plan de Mejora" (ver anexo N°2), asimismo se considera el seguimiento del plan de mejora formulado en la autoevaluación anterior.

En cuanto al plan de mejora correspondiente al año 2015, se dio el seguimiento respectivo determinándose que de 12 acciones de mejora formuladas, 1 se implementó (9%) (con respecto a mejoras al Plan Anual de Trabajo), 4 están en proceso de cumplimiento (33%) y 7 están pendientes (58%). El cumplimiento se vio afectado por la falta de recurso humano y económico, por la ejecución de actividades que no estaban programadas tales como asuntos relacionados con el seguimiento de la MACU, preparación del POI, análisis de riesgo de cumplimiento legal (SEVRI 2017), así como por el retraso en la elaboración de trabajos propios de la Auditoría Interna sobre planificación estratégica y estudio de requerimiento de recursos.

Las acciones en proceso de cumplimiento del plan de mejoras formulado sobre la autoevaluación del periodo 2015 se refieren a:

- Actualización, aprobación, divulgación e implementación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.
- Elaboración y aprobación de procedimientos para la formulación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna (50% avance) y para la elaboración, aprobación y comunicación del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna (40% avance), así como para la ejecución del ejercicio de la evaluación anual de calidad de los servicios de la Auditoría Interna (sin iniciar).
- Revisión, actualización y oficialización (vía publicación en el Sistema de Gestión) de los procedimientos de estudios de auditoría, servicios de atención de hechos irregulares o ilícitos y servicios preventivos, para incorporar las sugerencias de mejora realizadas por el Auditor Interno y aquellas observaciones obtenidas como resultado de la implementación en la práctica de los procedimientos; esta actividad requería también de analizar las Normas Generales de Auditoría para

Auditoría Interna

el Sector Público versión 2014 (R-DC-064-2014) para identificar los aspectos que deben ser implementados a lo interno de la Auditoría Interna. No se avanzó en la ejecución por la restricción de recursos; los procedimientos han estado en proceso de maduración y se han venido acumulando ajustes específicos para considerarlos en una actualización integral de los procedimientos.

Las acciones pendientes del plan de mejoras formulado sobre la autoevaluación del periodo 2015 se refieren a:

- Revisión y actualización del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, lo cual se justifica por cuanto se consideró que debería ser precedido por el Plan estratégico (periodo 2017-2022) y determinación de recursos –en proceso-, acción que se retoma para el presente año.
- Coordinación de requerimiento de ejecución de auditorías de calidad a cargo del proceso de Gestión de Calidad del MAG bajo la responsabilidad de la Unidad de Planificación, con la finalidad de obtener un criterio independiente. Como no fue posible actualizar los procedimientos de la Auditoría Interna, no se consideró conveniente que se ejecutaran las auditorías en el periodo 2016-2017.
- Actualización de brechas de capacitación que presentan los funcionarios de la Auditoría Interna y elaboración del plan de capacitación y solicitud de los recursos necesarios. No se le dio prioridad dado que el Ministerio no contó con presupuesto para capacitación para los periodos 2016-2017 ni para el 2018. Se retomará cuando exista voluntad política para financiar cursos de capacitación a los funcionarios. Se aprovecha en lo pertinente la oferta gratuita de parte de órganos externos como Hacienda, Contraloría General de la República.
- Elaboración del informe técnico para medir la necesidad de recursos de la unidad y gestionar su asignación y emprender las acciones correspondientes. Debe ser precedido por el Plan estratégico periodo 2017-2022 que no ha sido concluido, acción que se retoma para el presente año.

Los documentos que respaldan la información indicada se encuentran en archivos de esta Auditoría Interna a disposición de las partes interesadas.

III. CONCLUSIONES

1. Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la auditoría interna

Respecto del plan anual de labores correspondiente al año 2016, el cual es objeto de esta autoevaluación de calidad de la auditoría interna, los resultados fueron comunicados al jerarca mediante oficio AI-042-2017 de fecha 30 de marzo del 2017. Por la limitación de personal y la necesidad de atender asuntos prioritarios, el cumplimiento en la realización de estudios de auditoría programados es parcial.

La prestación de servicios preventivos –asesorías, advertencias, autorización de libros– así como la atención de denuncias tiene como característica que son actividades poco predecibles, y se brindan según demanda o cuando se presenta determinada condición. A todo este grupo de actividades se le da prioridad por ser indispensables y de obligatorio cumplimiento.

En la valoración de la eficacia de los servicios de la Auditoría Interna del MAG se debe considerar el estado de madurez del sistema de control interno del Ministerio, mismo que se viene robusteciendo año con año, tal como se ha comentado, con aportes en la planificación estratégica del MAG, de las Tic's, sistemas de autoevaluación anual del control interno, sistema de valoración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, y la gestión ética; aspectos sobre los que la Auditoría Interna mantiene un constante monitoreo mediante la planificación estratégica, planificación anual y en la planificación puntual en cada uno de los servicios que presta.

La Auditoría Interna conforme lo establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y las directrices emitidas por la CGR en marzo de 2015 programó la realización de un estudio para determinar con mayor precisión el ámbito de fiscalización y establecer la cantidad de personal que debería tener para lograr realizar los estudios a partir del análisis de riesgo con eficacia y cobertura razonable. Este estudio de determinación de recursos se realiza en forma posterior al Plan estratégico 2017-2022 que se incluyó en el plan anual del 2016 y se encontraba en ejecución al final de ese periodo, se proyecta la finalización de ambos en el cuarto trimestre del presente año tomando como base el Plan Estratégico del MAG publicado en diciembre 2014.

En cuanto a eficiencia la Auditoría Interna optimiza el empleo de recursos asignándolos a asuntos relevantes, aplicando estrategias que permitan el mayor impacto con el menor consumo de recursos.

Auditoría Interna

2. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

En nuestra opinión el resultado de la revisión de cumplimiento normativo, puntaje final obtenido de 85%, refleja una condición razonable de cumplimiento de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna emitidas por la Contraloría General de la República (ver Anexo N° 1 Herramienta N° 8 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas").

Como ya se indicó en párrafos anteriores y en relación con las normas sobre valor agregado de la actividad de la auditoría interna, existe cumplimiento parcial principalmente en cuanto a las normas relativas a la naturaleza del trabajo (control), planificación puntual, ejecución del trabajo (archivo permanente), comunicación de resultados (información sobre el incumplimiento de las normas) y seguimiento de acciones de resultados (programación y ejecución oportuna del seguimiento); para lo cual se requiere de la implementación de acciones de mejora que contribuyan con ese propósito.

Para lograr un cumplimiento a cabalidad de esa normativa técnica, se requiere de la implementación de acciones de mejora que contribuyan con ese propósito según se propone en Anexo N° 2.